



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0174-2019-GORE-ICA/GR

Ica, **29 MAYO 2019**

VISTO:

El Memorando N°102-2019-GORE.ICA-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 050- 2019-GORE-ICA-GRPPAT/SGPES, de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, que sustenta la aprobación de la "Memoria Anual del Gobierno Regional de Ica - Año 2018".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobierno Regional como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189° de la citada Carta Magna;

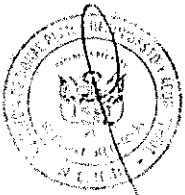
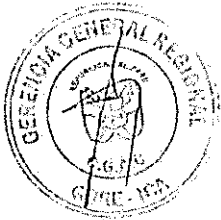
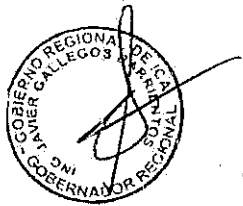
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 2°, sobre la Legitimidad y naturaleza jurídica, establece que los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el artículo 21° referido a las Atribuciones del Gobernador Regional, señala en el literal n. "Presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional";

Que, la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"; la cual en el numeral 4.3 "Direcciones u Oficinas Responsables de la Elaboración de la Información Contable en las Entidades Públicas", precisa en el numeral 4.3.4 respecto a la Memoria Anual, que la presentación de este documento corresponde a la Alta Dirección de cada entidad pública; asimismo, menciona los lineamientos para la presentación de la información;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en el artículo 25°, sobre las Funciones de la Gobernación Regional, establece en el numeral 14.





Gobierno Regional de Ica



"Presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional de Ica al Consejo Regional";

Que, el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, establece en el numeral 8. "Proponer al Gobernador Regional el Plan Operativo Anual, el Presupuesto Institucional, la Memoria de Gestión y demás instrumentos de periodicidad anual del Gobierno Regional de Ica";

Que, el artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones, establece las funciones de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, específicamente en el numeral 12. "Presentar a la Gerencia General Regional la memoria anual del Gobierno Regional de Ica, para el trámite de aprobación correspondiente";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, mencionando entre ellas la Ley N° 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "Memoria Anual del Gobierno Regional de Ica - Año 2018", que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESENTAR al Consejo Regional, la "Memoria Anual del Gobierno Regional de Ica - Año 2018".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria remita a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la presente Resolución para la publicación en el Portal Electrónico Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

